

Informe final para la renovación de la acreditación del Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social por la Universidad de Granada

1. DATOS DEL TÍTULO

ID Ministerio	4312270
Denominación del Título	Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social
Universidad	Universidad de Granada
Centro	Escuela Internacional de Posgrado
Universidad/es Participante/s	
Rama de Conocimiento	Ciencias Sociales y Educación

2. ÁMBITO NORMATIVO

La renovación de la acreditación se tramita de conformidad con el procedimiento previsto con el art. 27.bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices para el Aseguramiento de la Calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (ESG) establecidos en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento.

La Agencia Andaluza del Conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 16/2007, de 3 de diciembre, tiene atribuidas las competencias de evaluación y acreditación de las actividades universitarias.

La Comisión de renovación de la acreditación, designada por la Dirección de Evaluación y Acreditación de la Agencia Andaluza del Conocimiento, es la competente para efectuar la evaluación de la solicitud de la renovación de la acreditación de los títulos oficiales presentada por la Universidad. El presente informe es emitido por dicha comisión formada por expertos en la materia que actúan en régimen de independencia y autonomía.

3. CONTENIDO DE LA EVALUACIÓN

En este informe la Comisión realiza las siguientes valoraciones:

- Primero: Certifica y **constata** el cumplimiento de los criterios conforme a lo establecido en la Guía para la renovación de la acreditación de los títulos universitarios de grado y máster de Andalucía, de la Dirección de Evaluación y Acreditación, de la Agencia Andaluza del Conocimiento, diciembre 2014.
- Segundo: Realiza **recomendaciones y recomendaciones de especial seguimiento**, esto conlleva un plan de mejora cuya realización será objeto de comprobación a lo largo del seguimiento.
- Tercero: Especifica las **modificaciones** señaladas en el informe provisional que no han sido resueltas de forma

Código Seguro de verificación: +5XqZ jg9NSJA7ANHSvzDgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+5XqZ jg9NSJA7ANHSvzDgg==	PÁGINA	1/6



+5XqZ jg9NSJA7ANHSvzDgg==

satisfactoria y que motivan, en su caso, el informe desfavorable.

MOTIVACIÓN

3.0. INTRODUCCIÓN

La Universidad de Granada ha facilitado a la Dirección de Evaluación y Acreditación (DEVA) de la Agencia Andaluza del Conocimiento la documentación requerida para la renovación de la acreditación del Título de Máster Universitario en Psicología de la Intervención Social por la Universidad de Granada al que se refiere el presente informe. La Comisión ha examinado dicha documentación, especialmente el autoinforme elaborado por los responsables del Título y el conjunto de evidencias aportadas por la Universidad y las recogidas durante la visita celebrada por la Comisión, tras lo cual emitió un Informe Provisional. Una vez analizadas y valoradas las alegaciones presentadas en tiempo y forma por la Universidad de Granada, la Comisión de Renovación de la Acreditación emite este Informe Final.

En las valoraciones que se efectúan se ha tenido en cuenta que se trata de la segunda renovación de la acreditación de este Máster, que tiene 15 créditos de Prácticas Externas y que estos estudios se imparten en la modalidad presencial.

3.1. INFORMACIÓN PÚBLICA DISPONIBLE

Se alcanza

El título proporciona la información pública suficiente y relevante de cara al estudiante y a la sociedad. La difusión del máster se realiza a través de la página web de la Universidad de Granada, estando complementada con una difusión específica del propio programa. La principal herramienta de información sobre el programa es la página web específica. El título publica información completa y actualizada sobre las características del programa, su desarrollo operativo y los resultados alcanzados teniendo en cuenta todos los grupos de interés. La página web incluye información sobre todos aspectos considerados imprescindibles por la DEVA y el número de visitas es elevado.

3.2. SISTEMA DE GARANTÍA DE CALIDAD

Se alcanza

El SGC garantiza el seguimiento de todos los aspectos recogidos en los diferentes procedimientos y permite recoger, analizar y reflexionar sobre las fortalezas, debilidades y áreas de mejora del título. Se deja constancia de estos análisis y reflexiones en los autoinformes anuales de seguimiento elaborados al final de cada curso académico. Se proponen instrumentos para la recogida de información. Asimismo, se ha procedido a la revisión y actualización de los cuestionarios de satisfacción aplicados a los diferentes colectivos para recoger información sobre diferentes variables requeridas por estos procesos.

El título cuenta con un plan de mejora que anualmente se ha ido actualizando a partir de las acciones de mejora definidas tras los puntos débiles identificados. Para gestionar los planes de mejora se dispone de una aplicación que permite su seguimiento sistemático y anual. El plan de mejora del título se revisa cada año al comienzo de curso tanto por la Comisión Académica del Máster, la Comisión de Garantía Interna de la Calidad y a partir de reuniones con todo el profesorado interno de la titulación.

Asimismo, se aportan evidencias que constatan que se han puesto en marcha acciones de mejora del título.

Código Seguro de verificación: +5XqZ jg9NSJA7ANHSvzDgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	2/6



+5XqZ jg9NSJA7ANHSvzDgg==

Algunas de estas acciones se encuentran en proceso de implementación.

3.3. DISEÑO, ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO DEL PROGRAMA FORMATIVO

Se alcanza

En el autoinforme se recoge información sobre el desarrollo y cumplimiento de la planificación establecida en la memoria verificada. Se indica que, como consecuencia del incremento de número de matriculados/as en el título (que pasó de 25 a 45 en el curso 2016/17), se procedió a duplicar los grupos de las asignaturas más demandadas para garantizar que todos los alumnos las pudieran cursar. Esto llevó a duplicar los grupos en 4 asignaturas.

Además, en el curso 2017/18, dos de los docentes de dos materias se jubilaron, por lo que cursaron baja en el máster. Aprovechando esta circunstancia, la Comisión Académica del Máster hizo una revisión a fondo del plan formativo e identificó lagunas importantes en sus contenidos, lo que dio lugar a dos modificaciones (aprobadas por la DEVA en el curso 2018/19). Éstas llevaron a incorporar seis materias nuevas. Además, estas modificaciones tienen un seguimiento anual por la CAM y la CGIC, que responden entre otras, a las recomendaciones llevadas a cabo por la DEVA sobre todo en relación a la incorporación en el programa formativo de contenido aplicado y de intervención.

La CAM ha elaborado y ha hecho público a través de la web un procedimiento de asignación específico de las plazas de prácticas y líneas de investigación, una guía del alumnado y de las plazas de prácticas e investigación en las que se describen estas directrices y procedimientos y tutores/as del TFM. Asimismo, publica anualmente unas directrices para desarrollar, exponer y evaluar los TFM.

Además, la intranet ofrece información importante relativa al desarrollo específico del máster cada curso académico para los/as estudiantes que se encuentran matriculados/as en él.

En la audiencia con los responsables de título se indica también que actualmente el máster ofrece 45 plazas en dos grupos que se desdoblan para las asignaturas obligatorias.

Dada la variedad de asignaturas optativas que se ofrece no parece que esto sea un problema y la coordinadora refiere que en ningún caso se supera el número de 25 alumnos por asignatura.

La comisión de renovación de la acreditación valora de modo positivo la implicación de la dirección del máster y de la CAM y los esfuerzos que llevan a cabo por hacer los ajustes oportunos por mejorar el máster. Estos esfuerzos también son muy reconocidos y apreciados tanto por los alumnos como por los egresados.

Asimismo, la comisión de renovación valora de modo positivo el desarrollo progresivo de normativa para regular los diferentes aspectos de la vida del máster (elaboración del TFM, asignación de prácticas, guía de orientación para los estudiantes, guía de prácticas, etc.).

En las audiencias con alumnos y egresados, estos valoran de modo positivo la oferta y variedad de asignaturas optativas.

3.4. PROFESORADO

Se alcanza

La plantilla del profesorado cuenta con una experiencia docente e investigadora adecuada. Desde el inicio del máster, se han incorporado 11 nuevos profesores y 8 profesionales de la intervención social. Estas incorporaciones responden a las sucesivas modificaciones aprobadas por la DEVA que han permitido incluir 7 asignaturas optativas nuevas desde la implantación del título (6 en las últimas modificaciones). Como resultado, la parte de intervención aplicada ocupa un lugar cada vez más predominante.

Código Seguro de verificación: +5XqZ jg9NSJA7ANHSvzDgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020	
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+5XqZ jg9NSJA7ANHSvzDgg==	PÁGINA	3/6



+5XqZ jg9NSJA7ANHSvzDgg==

Existe un procedimiento por el que se facilita la elección de los TFM por parte del alumnado. Se publica oferta actualizada de temáticas sobre los que pueden versar los TFM, así como los tutores de los mismos. Así, la CAM estableció un número máximo de 4 los TFM que cada docente puede supervisar por curso académico. Todos/as ellas son expertos e investigadores en la materia sobre la que imparten docencia.

Los tutores externos, encargados de supervisar las prácticas, son profesionales de la intervención social referentes y responsables de la formación práctica del alumnado en los centros externos. La CAM exige que el tutor interno posea la competencia necesaria para llevar a cabo su tarea. La información sobre la tutorización de prácticas y otras muchas cuestiones relevantes relativas a éstas están incluidas en la Guía de prácticas disponible en la web del título.

En cuanto a la coordinación, se establecen tres reuniones fijas con el profesorado correspondiendo al inicio del curso, al final de primer periodo y al final de curso. Estas reuniones están dirigidas sobre todo a evitar solapamientos de contenidos entre materias.

Asimismo, la CAM incrementa el número de reuniones al año. Éstas pasan de un promedio de 3 a 6 u 8, lo que agiliza notablemente la labor de coordinación y contribuye a mejorar el título.

La comisión de renovación considera acertada la incorporación de profesionales en activo para enriquecer la formación más profesionalizante del máster. Ésta también es muy apreciada por los egresados.

Tanto en las evidencias aportadas como en las audiencias con alumnos y egresados se comprueba que éstos tienen un alto grado de satisfacción con los profesores implicados en el máster y con su compromiso e implicación en sus progresos y aprendizajes.

3.5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Se alcanza parcialmente

La infraestructura y los recursos materiales y servicios son adecuados y responden a las exigencias del título. Se ofrece un amplio abanico de servicios de apoyo al estudiantado, con actividades académicas o con actividades culturales o de proyección social. Se detallan los recursos y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades formativas previstas. Además, se resalta que la satisfacción con la gestión administrativa del título alcanza valores medios por parte de los distintos colectivos. Algunas de las labores de administración del máster recaen en la buena disposición del profesorado por lo que se indica que la dotación de una persona de administración y servicios específica para el máster favorecería el logro de algunas de las mejoras señaladas en los informes de seguimiento. Se ha constatado que existe falta de personal en la Escuela de Postgrado para atender al conjunto de titulaciones. Para solventar este problema la Universidad de Granada ha definido una acción de mejora relacionada con el apoyo administrativo a los másteres cuyas actuaciones concretas se encuentran en fase de desarrollo, por lo que se mantiene una recomendación en este informe para facilitar su seguimiento.


Los estudiantes disponen de servicios de orientación académica y profesional adecuados a las características del título. Además de los recursos de orientación académica y profesional propios de la Universidad de Granada, se realizan también acciones específicas desde el propio centro. Por parte del máster se indica que se han mejorado los procedimientos de orientación para elegir prácticas profesionales, escoger las líneas de investigación para los TFM y también en la orientación general de algunas tareas comunes a todos los alumnos.

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo

3.6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

Código Seguro de verificación: +5XqZ jg9NSJA7ANHSvzDgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación		FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	+5XqZ jg9NSJA7ANHSvzDgg==	PÁGINA	4/6
 +5XqZ jg9NSJA7ANHSvzDgg==				

Se alcanza

Las actividades formativas, la metodología y los sistemas de evaluación están orientados a conseguir las competencias y objetivos fijados para el máster.

Existe suficiente información publicada en la página web relacionada con este aspecto: competencias básicas y específicas a adquirir, actividades formativas diseñadas para su adquisición y desarrollo e información sobre los sistemas de evaluación.

En el último informe de seguimiento del plan de mejora elaborado por la DEVA se incluía la siguiente recomendación: "se recomienda incorporar, en los próximos informes de seguimiento, las actuaciones y decisiones derivadas de las decisiones que se adopten en el claustro de profesores y en la Comisión Académica, con su correspondiente puesta en marcha, de ser el caso. También será deseable incorporar los cuadros- resumen que sintetizan las acciones, objetivos, responsables, indicadores de seguimiento y plazos de consecución". Los responsables de título consideran que han atendido a esta recomendación.

Los instrumentos de seguimiento y evaluación son adecuados. Los sistemas de evaluación de las diferentes materias han sido analizados y debatidos por el conjunto de los profesores en sus reuniones de coordinación. Estos sistemas se han ido ajustando en función de la valoración que se ha ido haciendo de su adecuación para evaluar el nivel de adquisición de las competencias comprometidas en cada materia. Se han mejorado los procesos de evaluación del TFM o las materias de investigación o prácticas.

La información ofrecida en la guía de prácticas no aborda cuestiones claves sobre el proceso, sino que consiste en una relación y descripción de los centros de prácticas. En la guía del estudiante se ofrece información genérica sobre las prácticas que, si bien se considera de interés y relevante para el alumno, no aborda cuestiones de organización docente con la suficiente profundidad.

Se valora de forma positiva el diálogo permanente de la Comisión académica con los implicados y la puesta en marcha de diferentes mecanismos para mejorar la práctica docente.

La comisión de renovación valora de modo positivo la elaboración de una rúbrica para tutorizar y evaluar los TFM y también la realización obligatoria de prácticas tanto como parte de la formación como por la posibilidad de que sirva de un modo eficaz para asegurar la inserción laboral de los egresados.

3.7. INDICADORES DE SATISFACCIÓN Y RENDIMIENTO

Se alcanza

Considerando que sólo se dispone de información del curso 2017/18, se observa que la opinión del alumnado del máster sobre la actuación docente de los profesores es muy satisfactoria. Tanto en cada una de las dimensiones que evalúa el cuestionario, como en la valoración global, las puntuaciones que obtiene el título se encuentran siempre por encima de 4 (sobre un máximo de 5 puntos) y resultan superiores tanto a las puntuaciones medias del centro como de la universidad.

La satisfacción global con el título es 4,22 sobre 5 con una desviación típica de 1,13. En todo caso, es necesario apuntar que las tasas de participación son muy bajas en casi todas las asignaturas y que, como se indicaba antes, sólo se incluyen los datos correspondientes al curso 2017/18.

Se ofrece información suficiente sobre la tasa de graduación, de abandono, de resultados, de éxito y de eficiencia de los 2 últimos cursos. Estas tasas son satisfactorias y se sitúan por encima del 95%. Destaca la tasa de eficiencia con un valor de 99,84%.

En cuanto a la tasa de ocupación de la inserción laboral, se aportan evidencias de las titulaciones de la Universidad de Granada, pero no se hace un estudio concreto en relación con el título.

Los resultados del seguimiento de la titulación aportados en el autoinforme no dejan lugar a dudas de que se trata de un máster sostenible. Además, se registra una alta demanda y el número de solicitudes recibidas en el

Código Seguro de verificación: +5XqZ jg9NSJA7ANHSvzDgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
 Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	5/6



+5XqZ jg9NSJA7ANHSvzDgg==

curso 2017/18 ascendió a un total de 539 para el total de 45 plazas ofertadas. El claustro es suficiente y estable, con un adecuado perfil tanto en lo profesional como en lo académico.

4. CONCLUSIONES DEL INFORME

Atendiendo al autoinforme de renovación de la acreditación, a las evidencias analizadas, a las audiencias realizadas durante la visita a la Universidad, y transcurrido el plazo de alegaciones, la Comisión de renovación de la acreditación analizadas las alegaciones, en su caso, emite este Informe final de evaluación.

5. INFRAESTRUCTURAS, SERVICIOS Y DOTACIÓN DE RECURSOS

Recomendaciones:

- Se recomienda dotar a la Escuela de Postgrado de recursos para asegurar la correcta gestión y desarrollo de los programas formativo

La Comisión de renovación de la acreditación resuelve emitir un informe favorable

**EL DIRECTOR DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN
DE LA AGENCIA ANDALUZA DEL CONOCIMIENTO**

Código Seguro de verificación: +5XqZ jg9NSJA7ANHSvzDgg==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <http://ws224.juntadeandalucia.es:8080/verifirma/>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	Sebastián Chávez de Diego - Director de Evaluación y Acreditación	FECHA	30/07/2020
ID. FIRMA	ws029.juntadeandalucia.es	PÁGINA	6/6



+5XqZ jg9NSJA7ANHSvzDgg==